

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, viernes 28 de febrero de 1896

Número 48

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

FEBRERO

Viernes 28. Santos Román, Rufino y Teófilo. (Ayuno, abstinentia de carne).
Luna llena á las 2 h., 15 m. de la tarde. Variable y buen tiempo. Eclipse parcial de luna, á las 2 h., 9 m. Invisible en Costa Rica.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 340. Conmuta una pena, declara sin lugar é improcedentes unas solicitud es.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdo N. 280. Prorroga una licencia.

DOCUMENTOS VARIOS

INSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos. Detalle.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 340

Palacio Nacional

San José, 27 de febrero de 1896

Vistos los memoriales respectivos, y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidenté de la República

ACUERDA:

1º Conmutar á Vicente Araya González la pena de un mes de arresto que le fué impuesta por contrabando, en cien pesos de multa;

2º Declarar sin lugar las solicitudes de conmutación de Francisco Ramírez Hernández, Valerio Brenes Loaiza, Elías Varela Quirós,

Froilana Rodríguez Coto, á nombre de su marido Juan Méndez Esquivel y Toribia Rojas León, en representación de su hijo Zacarías Castro Rojas, reos de homicidio, contrabando, hurto, homicidio y abigeato, respectivamente;

3º Declarar improcedentes las rebajas que solicitan los reos Maximino Cubillo, Juan Luis y Gregorio Camacho Brenes, Marcial L. Moncada, Luciano Bonilla Ramos, Emanuel Simons y Henry Woody, por faltar á los reos referidos el tiempo requerido por la ley.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 280

Palacio Nacional

San José, 27 de febrero de 1896

Vista la solicitud presentada por don Maximino Quesada S.,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por ocho días el término de la licencia que se le concedió por acuerdo número 261 de 3 del corriente para separarse del cargo de Jefe Político del cantón de San Mateo, y disponer que continúe sustituyéndole, interinamente, don Joaquín Vega.—PUBLÍQUESE.—De orden del señor Presidente, y por ausencia del Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—El Subsecretario,—PEDRO LORÍA.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública

Nº 72

Señor Ministro de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Heredia. 20 de febrero de 1896.

La Municipalidad del cantón central de esta provincia, en sesión celebrada el día 3 del mes en curso, acordó lo que copio:

Artículo 13.—Dióse lectura á una comunicación del señor Inspector de Escuelas de esta provincia, número 357 de 1º de los corrientes, y trasrita por el señor Gobernador, en oficio número 110 de la misma fecha, por la cual manifiesta dicho funcionario, que habiéndole concedido la gracia al barrio de La Concepción del distrito de San Isidro, de establecer una Junta Escolar provisional, para atender á la nueva escuela que se pondrá en aquella localidad, se permite proponer para que formen dicha Junta, á los señores don José León, don Victoriano Chaves y don Joaquín Argüello, como miembros propietarios, y á los señores don José Méndez y don Juan Madrigal C., como suplentes; que dichas personas le han sido recomendadas por el Agente de Policía del referido distrito de San Isidro. Tomado en consideración el contenido del precitado oficio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley General de Educación Común, de 12 de marzo de 1886, se acordó de conformidad, y nombrar á las personas referidas, por el orden en que las indica el señor Inspector, para que formen la Junta de Educación del expresado barrio de La Concepción de San Isidro.

Lo que tengo el honor de trascribir á V. para su conocimiento y fines que sean consiguientes.

Con toda consideración me suscribo del señor Ministro muy atento y obsecuente servidor,

José M.ª Morales S.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, que despacha al 22 del corriente

	Tomos	Asientos
Basilio Valerio Chacón	60	725
Pedro Dobles Sáenz	..	790
Joaquín Flores Porras	..	847
Maria Gertrudis Bolaños Araya	..	1176
Marzarita Zamora Flores y compañeros	..	1218
Juan Bolaños Rodríguez	..	1220
Jacoba Hernández, á. ap.	..	1222
Mateo Bastos Herrera	..	1233
Maria Chavarria Alfaro	..	1234
Mercedes Argüello, á. ap.	..	1225
Pedro Chaves Alvarado	..	1277
Dorila Arias Zumbado	..	1353
Cleto Arias Arias	..	1352
Heliodoro Arias Zumbado	..	1354
Jesus	..	1356
Josefa Procopia Sánchez Barquero	..	1373
Pedro Dobles Sáenz	..	1384
Margarita Zamora Flores	16	2712
Amelia	..	2713
Juana	..	2714
Josefa	..	2715

Registro Público. San José, 25 de febrero de 1896

José M.ª Acosta

DETALLE

levantado por las Juntas respectivas para la composición de los caminos del cantón de Tarrazú.

Distrito de San Marcos

Abarca José	\$ 6-00	Mora Camilo	3-00
Manuel	2-00	Luis	1-00
Juan	1-50	Miguel	1-00
Valentín	4-00	Gil	1-00
Aguilar Custodio	1-00	Simplicio	6-00
Alvarado Nereo	1-00	Joaquín	1-00
Ramón	2-00	Mora Higinio	1-00
Isidoro	1-00	Vicente	1-00
Eduardo	1-00	Victor	1-00
Bernardo	1-00	Juan Fermín	1-00
Manuel	1-00	Muñoz José, sucesión de	6-00
Amador Luis	1-00	Navarro Ramón	4-00
Ardón Paulino y Compañía	12-00	Pastor	2-00
Arguedas Custodio	4-00	Andrés	1-00
Arias Macario	8-00	Ramón Rafael	1-00
Marcelino	1-00	P. Jesús	3-00
Barbosa Quirós Rafael	2-00	h. Jesús	1-00
Vega Rafael	1-00	Manuel	1-00
Mora Rafael	1-00	Sotero	1-00
Ramón	2-00	Sebastián	1-00
Juan	2-00	Custodio	1-00
Santiago	1-00	Simplicio	6-00
Emilio	2-00	Primo	2-00
Zacarías	1-00	Gabino	1-00
Blanco Sinforoso, sucesión de	3-00	Ortiz Luis	1-00
Komualdo	3-00	Ramón	1-00
Caldereón Sotero	1-00	Bernardino	1-00
Calvo Irineo	6-00	Padilla Prudencio	1-00
Jesús	1-00	Parra Regino, sucesión de	2-00
Aniceto	2-00	Pineda Francisco	2-00
Nemesio	3-00	Quesada Navarro Juan	1-00
Campos Juan	3-00	Ramírez Maurilio	1-00
Canet Francisco, Licenciado	10-00	Retana Juana	1-00
Carranza Loreto	1-50	Robles Gorgonio	1-00
Casillo Rafael	1-50	Rojas Gregorio	1-00
Muñoz Juan	1-00	Rosario, sucesión de	2-00
Céspedes Anselmo	4-00	Román Manuel	1-00
Julio	1-00	Rivera Rafael	1-00
Cordero Gabriel	1-00	Rodríguez José Pablo	10-00
Ramón	1-00	Rivera Gabino	1-00
Mariano	1-00	Salazar Dionisio	6-00
Chacón Salvador	1-00	Sánchez José	2-00
Manuel	1-00	Eduvigis	1-00
Chanto Custodio	2-30	Pedro	1-00
Rafael	2-50	Solano Antonio	2-50
Chinchilla Rafael	1-00	Liberato	1-00
Díaz José	2-00	Solis Próspero	1-50
Francisco	1-00	Umaña Julio	2-00
Delgado Vicente	1-00	Antofino	1-00
Fallas Juan de Dios	1-00	Leonor	1-00
Fonseca Rafael	2-00	Hilario	1-00
Antonio	1-00	Guadalupe	1-00
Gamboja José	1-50	Marcelo	1-50
Calixto	1-00	Jesús	2-00
Garro Concepción	1-00	Valverde Cornelio	1-00
Susana	2-00	Pío	1-00
Godínez Manuel	1-00	Jacinto	1-00

Table listing names and amounts for Godínez Santiago, Ramón, Ciriaco, etc., with a total sum of \$362.50.

Distrito de Santa María

Table listing names and amounts for Arias Froilán, Barrantes Rafael, etc., with a total sum of \$255.50.

Distrito de San Pablo

Table listing names and amounts for Abarca Jesús, Dámaso, Teodoro, etc., with a total sum of \$255.50.

Table listing names and amounts for Granados Cecilio, Julián, Nicolás, etc., with a total sum of \$203.50.

Distrito de San Andrés

Table listing names and amounts for Arias José, Pedro, Bonilla Rafael, etc., with a total sum of \$41.00.

José T. Guevara.—Ciriaco Godínez.—José Gamboa.—Juan Monge.—Jesús Rojas.

Es copia

Jefatura Política del cantón de Tarrazú. San Marcos, 4 de febrero de 1896.

JOSÉ T. GUEVARA

Hacienda

Table with columns for Banco Anglo Costarricense, Banco de Costa Rica, and PLAZAS, listing various exchange rates.

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO TELEGRAMAS de PUNTARENAS

26 de febrero. Hoy á las 1 y 50 p. m. fondeó el vapor norteamericano CITY OF SIDNEY, de 1965 toneladas, procedente de Panamá...

Consignado á Rohrmoser y C^a

27 de febrero. Anoche á las 12 y 15 zarpó para San Francisco y escalas el vapor norteamericano CITY OF SIDNEY, de 1965 toneladas, 91 tripulantes, capitán Johnston...

Despachado por Rohrmoser y Cía.

TELEGRAMAS DE LIMÓN

26 de febrero. A las 6 p. m. zarpó el vapor de la Mala Real Británica DON, con destino á Colón, capitán Powels, 112 tripulantes, 1197 toneladas...

Despachado por F. J. Alvarado

27 de febrero. A las 7 a. m. fondeó el vapor inglés ADIRON-DACK, procedente de Cartagena, con 48 horas de mar, capitán Samson, 38 tripulantes y 1440 toneladas...

Consignado á J. M. Keith.

27 de febrero. A las 6 a. m. fondeó la balandra hondureña MANUELITA, procedente de San Juan del Norte, con 12 días de mar, capitán Raimundo López, 2 tripulantes y 5 toneladas...

Consignada á su Capitán

Régimen municipal

ACTA QUINTA

SESION celebrada por la Corporación Municipal de Cartago á las cinco de la tarde del veinte de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores

- Nicolás Jiménez, Presidente
José M^e Sandoval
Nicolás Casasola
Rafael Escalante y
Guillermo Oreamuno

Concurrió á la sesión el señor Gobernador de la provincia.

Art. I

Se dió lectura de las actas de las dos sesiones anteriores, y aprobadas, se firmaron.

Art. II

No obstante la anuencia á visitar á los enfermos pobres de este vecindario, que manifestaron los médicos en la sesión que celebró esta Corporación el diecisiete del corriente, en el deseo de hacer la asistencia médica más obligada y directa en favor de las familias pobres, y sin perjuicio de los servicios ofrecidos por los facultativos, la Municipalidad

Acuerda:

1º Comisionar al señor Gobernador de la provincia para contratar con uno de los médicos de la misma, la asistencia (visita y receta) de los enfermos pobres de este vecindario, en cuanto comprende el circuito médico del centro, aprobando desde luego el precio del contrato.

2º Comisionarlo también para contratar en una de las boticas de esta ciudad el despacho de las medicinas para los pobres enfermos.

Art. III

En consecuencia de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo anterior, y en atención á las varias quejas del vecindario acerca del despacho de medicinas para los pobres y del servicio de la botica de turno,

Se dispone:

Tener desde esta fecha por retirados el despacho y servicio indicados de la Botica de Cartago, del doctor don Moisés Castro.

Art. IV

Apruébase lo dispuesto por el señor Gobernador de la provincia, quien ha convenido con el doctor don Alejandro F. Pirie en que éste visite mañana mismo el pueblo de Tobosi para recetar á los pobres infectados del sarampión, y se autoriza á aquel funcionario para girar por \$25.00, valor de la visita, y por el de las medicinas correspondientes.

Art. V

Habiendo caducado el contrato que para el servicio de la Medicina del Pueblo de este cantón se había celebrado con el doctor don Moisés Castro, y con motivo de la modificación que en cuanto á estas funciones exige la ampliación del perímetro de la ciudad,

Se acuerda:

1º Comisionar al señor Gobernador de la provincia para que, invitando al efecto á los médicos de la misma, celebre con aquel que en mejores condiciones lo acepte, un contrato para el servicio de dicha Medicina y funciones anexas.

2º Comisionarlo también para contratar el servicio de la botica de turno.

Ambos contratos necesitarán para su validez, de la aprobación de la Municipalidad.

Art. VI

Considerando esta Corporación que es en extremo subido el precio de quinientos pesos que le cobra don Ismael Alvarado por sus agencias para la inscripción en nombre de la Municipalidad, de la legua de Palo Blanco, en cuya inscripción ya otro apoderado tenía trabajo adelantado,

Acordó:

Pedir al Notario don Nicolás Oreamuno su opinión acerca del valor que en justicia tenga la gestión del señor Alvarado en la inscripción de dicha legua, pues sabe la Corporación que el Licenciado don Ricardo Jiménez ejecutó un trabajo semejante para la Municipalidad del Paraíso por la suma de ciento cincuenta pesos, que es menos de la tercera parte de la que cobra á la de Cartago el señor Alvarado.

Art. VII

En atención á que esta Municipalidad, según contrato celebrado con el Supremo Gobierno de la República, ha encargado á éste del cobro de muchos créditos que se adeudan á esta Corporación, y con el fin de facilitar el cumplimiento de dicho contrato,

Se acuerda:

Conceder poder general judicial al señor Promotor Fiscal de la República, Licenciado don Octavio Bécche Argüello, con las facultades

des que determina el artículo 1289 del Código Civil, y comisionar al señor Gobernador de la provincia para que comparezca ante un Notario á otorgar la escritura respectiva en nombre y representación de esta Corporación Municipal.

Art. VIII

Impuesta la Municipalidad de que por acuerdo n.º 122 de 10 del corriente se dispuso por el Ministerio de Fomento auxiliar á esta Corporación con la suma de mil cuatrocientos pesos para la apertura de la carretera de Pascua,

Acordó:

De inteligencia.

Art. IX

En contestación al ocurso en que don Ismael Alvarado, quejoso de que teniendo él un crédito en contra de la Municipalidad por \$ 500 en que estima su gestión relativa á la legua de Palo Blanco, se le exija por el señor Promotor Fiscal el pago de igual suma que adeuda á esta Corporación,

Se acordó:

Manifiestarle que estos dos créditos representan operaciones diversas; pues el que él cobra por su gestión judicial no está aún reconocido por parte de la Municipalidad en cantidad determinada, y el que cobra el Señor Promotor tiene origen de una deuda por dinero á mutuo, de plazo vencido, constituida por su señora madre en favor de esta Corporación y que hoy existe endosada al Gobierno.

Por cuyas razones, no creyendo del caso la compensación que el señor Alvarado solicita, la Municipalidad lo invita á cancelar el crédito hipotecario en el Tesoro Público, sin perjuicio de reconocerle el justo valor de su gestión respecto de la legua de terreno citada.

Art. X

Autorízase al apoderado de esta Corporación para buscar un amanuense que se ocupe en las informaciones relativas á posesión de terrenos en la legua de Palo Blanco, y al señor Gobernador de la provincia para que se sirva girar para el pago del amanuense, á razón de un peso y cincuenta centavos por cada información.

Art. XI

Habiéndose omitido al aprobar el presupuesto de gastos de esta Corporación en el presente año, la partida de \$ 50-00 mensuales como sueldo del Juez de Rastro, la Municipalidad

Acuerda:

Incluirlo.

Art. XII

Informada esta Corporación por su Tesorero, de que el crédito por que se remató la finca que compró don Francisco Rojas en la ejecución contra la sucesión de José de Jesús Trejos, corresponde á la Municipalidad del Paraíso, según la escritura de finiquitos otorgada con motivo de la desmembración de los cantones menores,

Dispuso:

Autorizar á su apoderado para expresarlo así al señor Juez Civil de la provincia, á fin de que se ponga en nombre de quien corresponda el crédito relacionado.

Art. XIII

Habiéndose presentado á la Municipalidad el señor Fermín Granados, fontanero de esta ciudad, solicitando aumento de sueldo en atención al de los quehaceres de su cargo,

Se acordó:

Contestarle que la Municipalidad considera que sus servicios están bien remunerados, y manifiestarle á propósito de esto, que en el vecindario hay quejas varias que lo recomiendan mal por lo subido del precio; por lo que se le excita á mejor cumplimiento de su deber, llamándole particularmente la atención á procurar la limpieza de los tubos principales, abriendo los desagües que en los extremos de ellos existen, cosa que ha tiempo no se pone en práctica.

Art. XIV

Apruébase la erogación de \$ 35-00 hecha de los fondos municipales á la orden del Licenciado don Antonio Zelaya, para gastos en juicio entablado contra esta Corporación por el señor Manuel J. Jiménez.

Art. XV

Pase á la comisión calificadora de establecimientos de comercio de esta ciudad, el memorial en que el señor Roberto Acosta hace objeciones al impuesto que ha tocado á su establecimiento de relojería con venta de alhajas.

Art. XVI

En la solicitud de Francisco Porras Guerrero para que se mande cancelar un gravamen que en favor de esta Corporación Municipal pesa sobre una finca suya situada en San Juan de Tobosí,

Se dispuso:

Que informe el señor Tesorero municipal.

Art. XVII

A virtud de razón del señor Tesorero municipal, cánclese el gravamen que en cantidad de veintidós pesos veintiséis centavos, pesa en favor de esta Corporación, sobre un lote de terreno en Cót, marcado con el número CCCLV, impuso el gravamen Juan Jiménez; hizo el pago Nicolás Granados; pide la cancelación Juan Pablo Solano.

El señor apoderado municipal queda comisionado al efecto de este acuerdo.

Art. XVIII

En la solicitud de Sixto Rojas Navarro para que de una finca de su propiedad se levante un gravamen impuesto por el señor Pascual Sáenz, el 27 de enero de 1863, para garantizar su responsabilidad como Tesorero de esta Corporación,

Se ordenó:

Pedir informe al apoderado municipal; y con esto, á las ocho de la noche se levantó la sesión.

Es copia

Gobernación de la provincia de Cartago

DEM TINOCO

SESION 6ª extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal de este cantón, á las seis de la tarde del día treinta de enero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Federico G. Solórzano, Vice-

presidente; Santiago Morera, Carlos Solórzano, Alberto Montenegro.

Artículo único

Reunidos los miembros de la Municipalidad del cantón central de Alajuela, en sesión extraordinaria, á las seis de la tarde del día 30 de enero de 1896, el Regidor don Santiago Morera expresó que la lectura de los acuerdos gubernativos números 112 y 116 de 27 de enero en curso, lo habían impulsado á suplicar convocatoria extraordinaria á sus compañeros los demás Regidores, á sesión extraordinaria, con la mira de proponer un voto de reconocimiento al señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, por el auxilio pecuniario tan valioso como oportuno que se dispone en dichos acuerdos á favor de este Municipio; que ese auxilio asciende, destinado en partes proporcionales para diversas obras públicas, á veintidós mil pesos. Que no sólo á esto se ha limitado la acción benéfica del Jefe del Ejecutivo, sino que, á su iniciativa, se ha elevado un proyecto de ley á la Comisión Permanente del Congreso Constitucional, proponiendo que se destine de las rentas públicas la cantidad de ciento cincuenta mil pesos para distribuirlos por partes iguales entre las provincias de Cartago, Heredia y Alajuela, á fin de satisfacer las necesidades más urgentes; como aquí la que reclama imperiosamente la reconstrucción del edificio municipal. Que, por lo expuesto, juzga que es un deber de la Municipalidad, interpretado desde luego los sentimientos de este pueblo que no puede menos que apreciar y recibir con marcada gratitud tantos beneficios acordados en su favor, exprese al Jefe de la Nación, señor Iglesias, su reconocimiento, y se congratule una vez más por la fecunda y patriótica labor administrativa de parte del Mandatario. En esa virtud, hace moción para que se dirija un voto de gracias al señor Iglesias, en nombre del Municipio que los miembros aquí reunidos representan.

Puesta á discusión, los demás Regidores hablaron por su orden, ampliando las razones del Regidor señor Morera y apoyando la moción propuesta, en todas sus partes. De acuerdo unánime, pues, se aprobó, y se dispone que copia autorizada del acta de esta sesión, que desde luego queda aprobada, se ponga en manos del señor Presidente de la República, comisionando al efecto á los señores Regidor don Federico G. Solórzano y Diputados don Rómulo González y don Tranquilino Chacón, quienes en cumplimiento de su cometido, pasarán oportunamente á Puntarenas donde se encuentra de paso para Guanacaste aquel alto funcionario.

Transitorio.—Los miembros nombrados en comisión en el artículo anterior, tienen derecho á cobrar cien pesos cada uno, lo que desde luego queda igualmente aprobado.

Siendo las siete de la noche, se levantó la sesión.

FEDERICO G. SOLÓRZANO

Rómulo González,
Secretario

En la villa de Atenas, á las cuatro de la tarde del día dieciocho de febrero de mil ochocientos noventa y seis. Reunidos los Regidores señores Rafael Salas, Germán Rodríguez y Daniel Ruiz, presididos por el primero, se acordó:

Art. 1.º

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. 2.º

Vista la cuenta de veintidós pesos sesenta centavos, invertidos en alimentación á los reos José Brenes y Francisca Trejos, según oficio del señor Gobernador de la provincia,

Se acuerda:

Aprobar el gasto y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro por la suma aludida y la remita á su destino.

Art. 3.º

No aceptando el cargo de miembro de la Junta itineraria en Candelaria el señor Emeterio Muñoz,

Se acuerda:

Nombrar en su reposición al señor Joaquín Cascante.

Art. 4.º

Nóbrase miembro de la Junta de Educación en el distrito de San Isidro y con el carácter de propietario, en reposición del señor José Jara, al señor José Román, padre, y al señor Francisco Salazar, reponiendo á Julio Rojas en el mismo distrito, como suplente.

Art. 5.º

Siendo el tiempo más adecuado para dar principio á la construcción de los puentes *Cacao y Cajón* y delineación del camino que se trata de abrir del Río Grande á esta población, el cual pondrá en comunicación á los cantones de Grecia y Atenas,

Se acuerda:

Pedir al Supremo Gobierno, por el órgano del señor Jefe Político, un Ingeniero para que diseñe los puntos y delinee el camino y al efecto levante los planos que se necesiten.

Art. 6.º

Nóbrase Juez de Aguas, con el sueldo de doce pesos mensuales, al señor Pedro Ramos.

Art. 7.º

Admítase, por ser legal, la renuncia que hace Samuel Murillo como miembro de la Junta de Educación en el distrito de Concepción, y se nombra con el mismo carácter de propietario, al señor Eralio Benavides.

Art. 8.º

Páguese al señor Casizo González la suma de seis pesos por dos viajes á Alajuela conduciendo reos.

A las siete y un cuarto de la noche, se termina la sesión.

El Secretario,

ELOY ARIAS

SESION 4ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las siete de la noche del día tres de febrero de mil ochocientos noventa y seis, con asistencia de los señores Regidores Francisco Villalobos, Pedro Méndez y Francisco Sanabria, presidida por el primero.

Art. I

Vista una cuenta presentada por el Tesorero municipal, en cantidad de cincuenta pesos cincuenta centavos, valor de tres libros en blanco para el servicio de la Tesorería, y de treinta y tres libretas para recibos y giros, se acuerda aprobar la referida cuenta y que el señor Jefe Político expida contra la Tesorería la respectiva orden de pago.

Art. II

Comisiónase á los señores Ramón Fonseca P. y Rafael T. Villalobos para que visen las cuentas llevadas por José M.º Coto, durante el año próximo pasado, como Tesorero municipal de este cantón, y se encarga al Jefe Político les comunique su nombramiento.

Art. III

Nóbrase una comisión compuesta de los señores Jefe Político, Regidor Sanabria y Secretario de esta Corporación, para que entre los hacendados y demás vecinos de este cantón levanten una suscripción voluntaria cuyo producto se invertirá en la adquisición de un reloj de torre para el servicio público.

Art. IV

Se leyó un oficio dirigido por el señor Gobernador de la provincia de San José al señor Jefe Político transcribiendo el acuerdo por el que la Municipalidad del cantón central de dicha provincia dispone restablecer el periódico titulado *El Municipio*, en el concepto de publicación independiente y sostenido por todos los Municipios de la República que deseen contribuir á su mantenimiento. Considerando que el sostenimiento de la referida publicación es de gran utilidad para los intereses municipales, se acuerda manifestar al Ayuntamiento del cantón de San José que esta Corporación acepta todo lo por él dispuesto en el citado acuerdo.

Art. V

Con el objeto de facilitar el servicio de las Tesorerías Escolares, y á solicitud del señor Inspector de Escuelas de la provincia, esta Corporación acuerda recargar en el Tesorero municipal el servicio de las Tesorerías Escolares del cantón, sin que por esto se prive al referido Tesorero del tanto por ciento que la ley le da.

Art. VI

Encárgase á uno de los dos Policías que paga el Municipio, el que designe el señor Jefe Político, la vigilancia respecto al aseo de las acequias que surten de agua tanto á los vecinos de esta villa como á los de los demás barrios del cantón.

Art. VII

Dando cuenta el señor Jefe Político de estar ya listo el retrato del señor Presidente de la República, don Rafael Iglesias, cuyo arreglo se le había encomendado, se acuerda mandar colocar dicho retrato en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Art. VIII

La presente acta queda desde luego aprobada.

JENARO SÁENZ

A V I S O

En las fechas que se expresan al margen han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

Diciembre 19.—Una vaca alazana, cacho bajo, marcada en el cuarto izquierdo con un fierro semejante á una B.

Febrero 7.—Un caballo retinto negro, grande, herrado de las patas, sin fierro.

La persona que se crea con derecho á estos animales, que se presente á legalizarlo en el término que la ley determina.

Jefatura Política de Barba.—10 de febrero de 1896.

Sebastián Murillo

3 v. 2

AVISO

En esta fecha se han dado en depósito, como perdidos, los animales siguientes:

Una vaquilla negra, cuernos al tiro, con algunas manchas blancas en las partes inferiores, sin herrar y como de dos años de edad.

Una vaquilla overa, también sin herrar y como de un año de edad.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, pueden presentarse ante esta autoridad á legalizarlo dentro del término legal.

Jefatura Política.—San Ramón, 8 de febrero de 1896.

Por el Jefe Político,

F. Cambronero, Srio.

AVISO

Los señores Leonidas Elizondo Jara, Alberto Zamora, único apellidado, y Rosendo Salas, procesados por el simple delito de vagancia, han sido puestos en libertad, con la garantía de los señores Francisco Elizondo e Ignacio Barrantes, quienes se han comprometido á dedicarlos á trabajos y rendido fianza por quinientos pesos.—El señor Elizondo responde por los dos primeros.
 Agencia Principal de Policía de la provincia de Heredia, 25 de febrero de 1896.

Teodulo Argüello

AVISO

Con fecha 19 del mes próximo pasado fué depositado por la Policía de esta villa, un buey hosco, de regular tamaño, con un fierro parecido á una R.
 La persona que se crea con derecho en dicho animal, ocurra á legalizarlo en el término de ley.
 Jefatura Política del cantón de Desamparados.—12 de febrero de 1896.

José S. Aguilar

3 v. 2

A LOS AGRIMENSORES DEL PAÍS

LICITACIÓN

Por orden del Municipio de este cantón, convoco licitadores para ampliar los carriles de la legua que dicha Corporación posee en el punto llamado Vara Blanca, de esta jurisdicción, y para dividir la misma en lotes de setenta hectáreas cada uno.
 Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á esta Jefatura, dentro los quince días siguientes á la primera publicación de este aviso, y serán examinados á las doce del día 10 del entrante mes de marzo.

Jefatura Política de Barba. 22 de febrero de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

AVISO

Ayer fué depositada en el fondo municipal de este cantón una yegua rosilla con una pata blanca y un lucero en la frente, de regular tamaño, recortada, chinga y marcada en la paleta del lado de montar y en la del lado derecho con marcas desconocidas (3—X y J A enlazadas). Este animal fué encontrado en poder de Alejandro Porras (a.) Carlotto, quien no ha justificado su procedencia.

Se cree que la yegua sea del departamento de Guanacaste.

El que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo.

Agencia Primera Principal de Policía. 25 de febrero de 1896.

Greg. Fuentes G.

AVISO

Con fecha 4 de enero y 1º de febrero último, han sido depositados por la Policía de esta ciudad, en el orden respectivo, los animales siguientes:

Una mula retinta, regular tamaño, orejas bajas, en buen estado, sin marca.

Una yegua rosilla, vieja, enferma del sillar, marca confusa.

Corre el término para los efectos de ley.

Jefatura Política de Esparta.—15 de febrero de 1896.

Clodomiro G. Figueroa

AVISO

Con fecha 15 y 22, respectivamente, fueron tomadas por la Policía de esta villa una vaca hosca con el fierro que se indica al margen, y una vaca manchada, con fierro confuso.

Lo que pongo en conocimiento del público para los efectos de ley.

Jefatura Política de Barba. 22 de febrero de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

ANUNCIOS

Sociedad Mercantil Costarricense

No habiendo tenido efecto la convocatoria hecha para el día de hoy, se convoca nuevamente, según lo previene el artículo 22 de los Estatutos, para una segunda reunión que tendrá efecto el lunes dos del próximo marzo, en el mismo local.

San José, 26 de febrero de 1896.

ISIDRO LEVKOWICZ

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la construcción del edificio que deberá servir de Hospital en esta ciudad, el cual se ha presupuesto por la Dirección de Obras Públicas en la cantidad de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesos ochenta centavos.

El edificio consta de ocho pabellones con sus correspondientes corredores; las paredes de henchimiento de barro y piedra; el techo cubierto de teja de hierro galvanizado; el horconaje de madero negro; las bases de los pizos, de piedra; las viguetas de nispero y para todo lo demás cedro.

Para otros detalles sobre la construcción de la obra, los que quieran hacer postura pueden consultar el plano que se halla en la Dirección de Obras Públicas, en San José y en la Secretaría de la Junta de Caridad en esta ciudad.

Las propuestas deben dirigirse en pliego cerrado á la Secretaría de esta Junta y rotulado así: *Propuesta para el Hospital de Liberia*, las cuales se abrirán á las doce del día primero de marzo, para aceptar la que fuere más favorable; entendiéndose que no se admitirá ninguna que fuere mayor de la cantidad arriba expresada, y el contratista debe garantizar la construcción de la obra, á satisfacción de esta Junta y con aprobación del señor Ministro de Beneficencia.

El edificio deberá estar concluido un año después de haber sido aceptada la propuesta y firmado el contrato con su respectiva garantía.

Junta de Caridad de la ciudad de Liberia. 2 de febrero de 1896.

Alejandro Salazar

Dámaso Centeno.—Srio. 6 veces 1

Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Se pone en conocimiento del público, que la Junta Directiva de la Facultad, conforme con lo resuelto por la Junta general el 27 de enero último, respecto á la asistencia de las personas pobres de esta ciudad, que padezcan de la enfermedad epidémica reinante,—ha designado para el nuevo turno quincenal que debe comenzar el día 28 del presente mes, á los señores Doctores:

Don Carlos J. Silva, para el distrito urbano del Carmen.

Don Daniel Núñez, para el distrito urbano de Catedral.

Don Tomás Calnek, para el distrito urbano de la Merced.

Don Francisco E. Fonseca, para el distrito urbano del Hospital.

Las recetas serán despachadas, gratis, en la Botica del Carmen, siempre que lleven el Vº Bº de los señores médicos de turno

Facultad Médica de la República de Costa Rica.—San José, 27 de febrero de 1896.

El Secretario,

CÉSAR BORJA

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 8 de marzo de 1896

\$ 8400 en premios

1 premio de	\$ 1500
1 " "	" 500
2 " "	" 200
6 " "	" 100
8 " "	" 50
72 " "	" 20

10 aproximaciones de \$ 20 cada una al premio mayor.—120 terminaciones de \$ 10 á los dos últimos números del primer premio.—1080 terminaciones de dos pesos, á la última cifra del primer premio. 1300 premios.

LICEO DE COSTA RICA

Estando vacantes dos becas de la Sección Normal, se fijan los días 9 y 10 de marzo próximo, para verificar los exámenes de los aspirantes. Las solicitudes se recibirán en esta Dirección hasta el día 8 del mismo mes, acompañadas de los atestados que exige el Reglamento; 1º memorial autorizado por el padre ó tutor; 2º fe de bautismo; 3º certificado médico; 4º certificado de buena conducta y de aptitudes, expedido por el Inspector provincial; y 5º certificado de pobreza.

25 de febrero de 1896.

El Director,
C. GAGINI

6...1

CIRCULAR

Para conocimiento de aquellos á quienes comprenda lo dispuesto en el artículo 4º de la sesión 3ª celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de enero de 1896, publico dicho acuerdo que me transcribe el señor Gobernador; literalmente dice: "Considerando la Municipalidad los grandes perjuicios causados á la salud pública por el empleo de aguas impuras en la fabricación del hielo, la cerveza, aguas gaseosas, etc., acuerda hacer obligatorio el uso de aguas debidamente filtradas, en todos los establecimientos que se ocupan de la fabricación de estos artículos de consumo.—Para alcanzar el objeto que se propone, la Municipalidad dispone que en dichas fábricas sólo se puede hacer uso de las aguas procedentes de filtros Pasteur ó cualquier otro que le iguale ó aventaje, á juicio del Instituto Nacional de Higiene.

Este acuerdo comenzará á regir dentro de los 120 días siguientes á su publicación, y para su estricto cumplimiento la Municipalidad llama la atención á las autoridades de Higiene; este acuerdo se hace extensivo á las boticas, hoteles, restaurantes y demás establecimientos públicos.

Jefatura de Higiene.—San José, 17 de febrero de 1896.

NAZARIO TOLEDO

RECAREDO DOBLES SAENZ,

ABOGADO Y NOTARIO,

Ha trasladado su oficina á la villa de San Ramón, al Sur Este de la plaza principal, casa del señor Orlich.

1º de enero de 1896

15 veces 12

Durante mi ausencia del país, queda mi protocolo depositado en el Notario don Antonio Segura; y este mismo señor queda encargado de la dirección de todos mis asuntos judiciales.

San José, 9 de febrero de 1896.

José Monge Reyes

3...3

AVISO

Durante mi ausencia del país quedan depositados mis protocolos en la oficina del Notario don Manuel Bejarano.

San José, 1º de enero de 1896.

Leonidas Pacheco

3 veces 5

FACULTAD DE MEDICINA, CIRUGÍA Y FARMACIA

Por disposición del señor Presidente de la Corporación, se hace saber á quienes corresponda que los señores miembros de la Directiva de la Facultad, deben reunirse para sesión ordinaria todos los días lunes, á las 7 de la noche, en el local de costumbre, desde el día lunes 3 de febrero del año en curso.

San José, 21 de enero de 1896.

El Secretario,
CÉSAR BORJA